

Partido del Proquezon por el Alcalde
Proque Yelo, como lo estava Josef Ca-
marco, y Diego Lova Guardas de monites
para cuidar del perro de las Carroas de
Carvon, lardos pauer, para los hopios del
Rieblo por acuerdo de su Ayuntamiento de dia 28.
de Enero y la otra para un hermano mio
por ser Dueno del pedazo de tierra, que
se desmontaba para lavar, y seg. los Can-
boneros, no se bolbiesen a exceder en el corte
de los riuos inutilis, en exiviles, y las
pertenenencias, y bequientes, como lo hauian
hecho, y menos les permitieremos entrar
a sacar maderas del monte alto, para
cuya Guarda no proocio Dho Alcalde
de Caravindar, y Pitalar, por un nonotro
treu, y los Carroneros diez y siete, en la
Noche de dia 17 el corriente de unos Proq.
Yelo Gomez, el otro Alcalde q. se me prehen-
dier, y conduyere adha villa de Tbaran,
Determinando para ello una Dacion de
Horn. q. allandome acordado, en el
corte de dicho Partido de monites. dicen-
dome, mediere preso alig. Creube pronto,
y aunq. una mesu a atan, se contubo
y no lo hizo, conociendo claramente
q. no hauia motivo para ello, y parandome
ala Cavalleriza ^{corro} para vacar

